



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el Proyecto de Comunicación, **48549 CD – GEN - FPCS** de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN informes en relación al funcionamiento del Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) en el ámbito de la provincia de Santa Fe; por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de Comunicación **48566 CD – FSP – CIUDAD FUTURA** del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuántas sustancias psicoactivas ilegales fueron secuestradas en el territorio santafesino en el año 2021 y en el primer semestre de 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, representado por el Señor Gobernador, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional (PEN) para que informe, en relación al funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS (RENPRE) en el ámbito de la provincia, lo siguiente:

- a) informes producidos por el ente nacional relacionados con procedimientos de fiscalización, inspecciones e intervenciones practicados en el territorio de la Provincia de Santa Fe durante los años 2020, 2021 y 2022, en un todo de acuerdo con lo prescripto por la Ley Nacional No 26.045, Artículo 12, inciso k);
- b) si el gobierno provincial ha formalizado acuerdos y convenios con el mencionado Registro Nacional, a fin ejecutar aspectos específicos de la Ley Nº 26.045, conforme lo previsto por el Artículo 19 de dicha norma;

2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) si se han implementado instrumentos por los cuales la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico, dependiente del PEN, delega funciones propias en representaciones con competencia territorial local, en consonancia con el artículo 19 de la ley N° 26.045;
- d) informe de resultados del funcionamiento del Consejo Federal de Precursores Químicos, creado por Ley Nacional NO 27.283, integrado por todos los Ministerios de Seguridad de las veinticuatro jurisdicciones y otros referentes, y;
- e) informe cuanta sustancias psicoactivas ilegales fueron secuestradas en el territorio santafesino en el año 2021 y en el primer semestre de 2022, cual fue el destino de las mismas y si existen estudios sobre el consumo de la población santafesina en los últimos cinco años.

Sala de la Comisión en Zoom, 17-08-2022.

FIRMANTES: Cándido – Argañaraz – Cattalini – Julierac Pinasco - Sola